



**INFORME DE CONTRATOS PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL HBCBH AGOSTO DEL AÑO 2015**

No. de Contrato	Titulo del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre del Contratista	Identidad	Periodo de contratación y de garantía de cumplimiento	Monto del contrato	Cláusula de Integridad	Addendums de Modificación	Procedimiento de Contratación	PUBLICADOS HONDUCOMPRAS
HBCBH/50-2015	DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE PORTON FRONTAL EN LA ESTACION BOMBEROS DE LA LIMA, CORTES	Construcción de portón frontal en la estación de la Lima.	<b>JOSUE DAVID ORTIZ MORALES</b>	Tarjeta de Identidad No. 1804-1974-03379	1 MES a partir de la orden de inicio, se suscribió el 20 de Agosto, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 93/100 (Lps. 78,278.93).</b> - El monto del contrato <b>SE PAGARA POR ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA</b> , se le deducirá a la mano de obra el DOCE PUNTO CINCO (12.5%) de Impuesto sobre la Renta (ISR), el cual será enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	No tiene	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal	<a href="#">VER ENLACE</a>

						del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.-			de la del Distrito Central Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HBCBH/51-2105</b>	Prestación de servicios para la reparación de dos Unidades propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Progreso, Yoro.	Reparación de la Unidad de Bomberos No. HRB 213	<b>JOSE ARISTIDES GRANADOS SUAZO, EN SU CONDICION DE GERENTE PROPIETARIO DE AUTO FRENS GRANADOS</b>	1804-1962-01177	15 días a partir de la orden de inicio, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 3,392.50).</b> - El monto del contrato <b>SE PAGARA AL FINALIZAR EL CONTRATO</b> , el precio ya incluye el 15% de ISV, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	No tiene	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal	<a href="#">VER ENLACE</a>

						Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.			del Progreso por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/52-2015</b>	Prestación de Construcción de obra, para la remodelación de dormitorio de Tropa.	Remodelación de dormitorios de tropa y dormitorios de oficiales subalternos en la estación central de Tegucigalpa.	<b>RONALD ARTURO CALIX CHAPAS</b>	0311-1970-00205	15 días a partir de la orden de inicio, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 2,300.00).</b> - El monto del contrato <b>SE PAGARA AL FINALIZAR EL CONTRATO</b> , el precio ya incluye el 15% de ISV, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la República según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Progreso por Tasa de Servicio de Bomberos	<a href="#">VER ENLACE</a>
<b>HCBH/53-2015</b>	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (BOTAS JUNGLA)	Compra de Botas Jungla	<b>SAMUEL ARMANDO</b>	1311-1976-00208	45 días hábiles a partir de la orden de inicio, esta	<b>OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS</b>	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de	Contrato en firma <b>(IMFFAA)</b>

	NEGRAS)	Negras para personal operativo del Cuerpo de Bomberos (90 pares)	<b>REYES RENDON EN SU CONDICION DE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA, POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS (IMFFAA)</b>		exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>DIECISEIS LEMPIRAS (Lps. 84,516.00).</b> - El monto del contrato <b>SE PAGARA AL FINALIZAR EL CONTRATO</b> , el precio ya incluye el 15% de ISV, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015	transparencia		Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de los fondos SIAFI asignados al cuerpo de Bomberos.	
<b>HBCBH/54-2015</b>	Prestación de Servicios para el mantenimiento y pintura general en la Estacion central de Bomberos	Prestar servicios de mano de obra para trabajos de mantenimiento y pintura general de la	<b>KEVIN MAURICIO ZEPEDA ESPINOZA</b>	0801-1997-03673	30 días a partir del 19 de AGOSTO del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de	<b>SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 7,000.00)</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	NO TIENE	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de	<a href="#">VER ENLACE</a>

		Estacion Central de Bomberos en el Distrito Central			acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/55-2015</b>	Prestación de Obra Pública consistente en la Construcción de cielo falso en las instalaciones del gimnasio en la Estacion Central de Tegucigalpa.	Construcción de cielo falso en el área del gimnasio	<b>MARVIN ENRIQUE FLORES IRIAS</b>	0801-1987-02265	01 MES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO. Esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No.	<b>SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS (Lps. 72,705.00)</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	NO TIENE	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No.	<a href="#">VER ENLACE</a>

					140-2015	lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/56-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	Prestar servicios de mano de obra en la remodelación de la clínica, gimnasio y oficinas administrativas en el Distrito Central	<b>JOSE SANTOS GARCIA SUAREZ</b>	0105-1973-00128	59 días a partir del 03 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>CATORCE MIL LEMPIRAS (Lps. 14,000.00) A RAZON DE SIETE MIL LEMPIRAS POR MES</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	NO TIENE	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos	<a href="#">VER ENLACE</a>

						de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/57-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	Prestar servicios de mano de obra en la remodelación de la clínica, Estacion Central de Bomberos en el Distrito gimnasio y oficinas administrativas en la estacion central	<b>HECTOR EMILIO CARCAMO ALVAREZ</b>	0301-1997-01757	59 días a partir del 03 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>CATORCE MIL LEMPIRAS (Lps. 14,000.00) A RAZON DE SIETE MIL LEMPIRAS POR MES</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	NO TIENE	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las	<a href="#">VER ENLACE</a>

						fiscal 2015			transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/58-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	Prestar servicios de mano de obra en la remodelación de la clínica, gimnasio y oficinas administrativas en la Estacion Central de Bomberos en el Distrito Central	<b>JOSE RAMONN RAMIREZ HERNANDEZ</b>	0603-1993-00358	59 días a partir del 03 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>CATORCE MIL LEMPIRAS (Lps. 14,000.00) A RAZON DE SIETE MIL LEMPIRAS POR MES</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	NO TIENE	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa	<a href="#">VER ENLACE</a>

									de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/59-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	Prestar servicios de mano de obra en la remodelación de la clínica, gimnasio y oficinas administrativas de la Estacion Central de Bomberos en el Distrito central	<b>MARVIN JOSUE FLORES IZAGUIRRE</b>	0615-1996-00509	59 días a partir del 03 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>CATORCE MIL LEMPIRAS (Lps. 14,000.00) A RAZON DE SIETE MIL LEMPIRAS POR MES</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	<a href="#">VER ENLACE</a>
<b>HCBH/60-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras	Prestar servicios de	<b>MARCO ANTONIO</b>	0801-1992-12507	59 días a partir del 08 de agosto	<b>CATORCE MIL LEMPIRAS (Lps. 14,000.00) A</b>	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de	<a href="#">VER ENLACE</a>

	Civiles en la Estacion central de Bomberos	mano de obra en la remodelación de la clínica, gimnasio y oficinas administrativas de la Estacion Central de Bomberos en el Distrito central	<b>PORTILLO AMADOR</b>		del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>RAZON DE SIETE MIL LEMPIRAS POR MES</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015	transparencia		Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/61-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	mano de obra en el mantenimiento y pintura general en la Estacion Central de Bomberos	<b>KEVIN MAURICIO ZEPEDA ROMERO</b>	0801-1976-13106	30 días a partir del 18 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de	<b>SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 7,000.00)</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83	<a href="#">VER ENLACE</a>

		en el Distrito central			acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/62-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	mano de obra en el mantenimiento y pintura general en la Estacion Central de Bomberos en el Distrito central	<b>ARIEL ISAAC RAMIREZ ORDOÑEZ</b>	0801-1993-00315	30 días a partir del 19 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No.	<b>SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 7,000.00)</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto	<a href="#">VER ENLACE</a>

					140-2015	del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/63-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	mano de obra en el mantenimiento y pintura general en la Estacion Central de Bomberos en el Distrito central	<b>CARLOS ALBERTO RAMIREZ BARRIENTOS</b>	0801-1989-15590	30 días a partir del 19 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 7,000.00)</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contenido de las Disposiciones	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contenido del Presupuesto General de	<a href="#">VER ENLACE</a>

						Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HCBH/64-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	mano de obra en el mantenimiento y pintura general en la Estacion Central de Bomberos en el Distrito central	<b>WILMER MARTIN COELLO SOSA</b>	0705-1992-00149	30 días a partir del 20 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias Decreto Legislativo No. 140-2015	<b>SIETE MIL LEMPIRAS (Lps. 7,000.00)</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contentivo de las Disposiciones Generales de	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	NO TIENE	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y	<a href="#">VER ENLACE</a>

						Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			del Decreto Legislativo No. 140-2014 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
<b>HBCBH/65-2015</b>	Prestación de Servicios para la Construcción de obras Civiles en la Estacion central de Bomberos	Mano de obra para llevar a cabo instalaciones eléctricas en las oficinas de administración, gimnasio, cambio de poste, en la	<b>GERSON ESTYVEN FLORES</b>	0801-1990-16045	59 días a partir del 17 de agosto del 2015, esta exento de rendir garantía de cumplimiento por el monto de acuerdo a las disposiciones presupuestarias	<b>CATORCE MIL LEMPIRAS (Lps. 14,000.00) A RAZON DE SIETE MIL LEMPIRAS POR MES</b> , al valor total se le deduce el 12.5% de ISR, el cual será retenido y enterado a la	Si la incluye en base al artículo 7 de la ley de transparencia	<b>NO TIENE</b>	compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de	<a href="#">VER ENLANCE</a> PENDIENTE PUBLICAR EL CONTRATO

		estacion central de Bomberos			Decreto Legislativo No. 140-2015	Tesorería General de la Republica según lo establecido en el artículo 164 del Decreto Legislativo 140-2014 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015			su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 140-2014 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos	
--	--	------------------------------	--	--	----------------------------------	---	--	--	--	--



*Inaira Valladares*  
**Abog. Inaira Valladares**  
 Asesora Legal